

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veinte (20) de mayo dos mil
veintiuno (2021)

Proceso 2018-1088

En Virtud a la solicitud que precede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el
automotor.

Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de
la medida

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer
entrega del vehículo a la demandante en proceso pago directo número
2020-00172, seguido por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., a través de su
representante legal o por quien autorice

Se ordena que la Secretaria, envíe los oficios ordenados,
cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la
dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

En base al art 4 del decreto 806 del 2020, y art 9 del
acuerdo PCSJA20-11632, del Consejo Superior de la Judicatura, del
pasado 30 de septiembre, la secretaria envíe copias del expediente
solicitados, al DEMANDANTE, al correo electrónico que registre en la
demanda

La secretaria deje las constancias necesarias del
envió de los folios del expediente.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del
artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del
Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del
memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 88 hoy 21-05-2021</p> <p>El secretario,</p> 

Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d27c70c819b61b894ae7ffd590e778f304f4fb1c366e9e7d4c6a291e042377fb

Documento generado en 20/05/2021 08:07:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**